



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-152723524- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2023-152723524-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT DI-2019-7218-APN-ANMAT#MSDYS la firma denominada MAGNO SALUD SA, CUIT N° 33716317019, Legajo N° 1334, obtuvo su habilitación para TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES en los términos de las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 2069/18 y 7038/15, vigente hasta el día 04/09/2024.

Que por el expediente de referencia la firma solicita la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma MAGNO SALUD SA, CUIT: 33716317019, Legajo N° 1334, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en la calle Maquinista Carregal 3221 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Franca Beatriz GALIZIA (DNI 35.960.393, matrícula profesional 20.849).

ARTICULO 2°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición N° DI-2019-7218-APN-ANMAT#MSDYS, con vigencia al 04/09/2024.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.-Cancélase el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2019-7218-APN-ANMAT#MSDYS.

ARTICULO 5°.- Aceptase los planos oficiales PLANO-2024-12883340-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, la constancia mencionada en Artículo 2°; el certificado mencionado en el Artículo 3° y los planos oficiales aprobados. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2023-152723524- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – MAGNO SALUD SA

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **MAGNO SALUD SA**, CUIT: 33716317019, con domicilio sito en la calle, Maquinista Carregal 3221 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2023-152723524- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 1334.-

DI-2024-2666-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 04/09/2024



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-152723524- -APN-DVPS#ANMAT, MAGNO SALUD SA, CUIT N° 33716317019

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **MAGNO SALUD S.A., CUIT N° 33716317019**, con domicilio sito en la calle Maquinista Carregal N° 3.221, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-152723524- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-2666-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 1.334.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.